

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 03/03/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para movilidad de prácticas curriculares de estudios de grado dentro de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander. BDNS (Identif.): 613132. [2022/1925]

BDNS (Identif.): 613132

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613132>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título de grado, que sean beneficiarios/as de una plaza de prácticas curricular adjudicada en su centro docente para el curso 2021-2022 y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para compensar gastos de desplazamiento y alojamiento de estudiantes universitarios con el objetivo de fomentar la realización de prácticas curriculares dentro de la Comunidad de Castilla-La Mancha por parte de estudiantes de la UCLM en localidades distintas en las que se encuentra el domicilio familiar, la residencia habitual del /la estudiante y el centro docente en el que curse sus estudios.

Se dotarán 135 ayudas para estancias de prácticas curriculares. Las ayudas se concederán teniendo en cuenta la siguiente distribución, en función del número de estudiantes que realiza prácticas curriculares anualmente en cada área de conocimiento: Área de Ciencias de la Salud: 67 ayudas; Área de Artes y Humanidades: 1 ayuda; Área de Ingeniería y Arquitectura: 10 ayudas; Área de Ciencias Sociales y Jurídicas: 53 ayudas; Área de Ciencias: 4 ayudas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 27.000 euros. La dotación de cada ayuda será de 200 euros brutos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el DOCM.

Ciudad Real, 3 de febrero de 2022

P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO
y el Vicerrector de Ciencias de la Salud
de la Universidad de Castilla-La Mancha
ALINO JOSÉ MARTÍNEZ MARCOS